



Resolución Administrativa Nro. 387 – 2020- CED-CSJJU/PJ

OBJETO: Formulario Único de Trámites Administrativos presentados por el servidor **ALVARO MIRAVAL VILLANUEVA**, Jefe de Unidad del Órgano de Control Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín. Sesión en Pleno del Consejo Ejecutivo Distrital de fecha 15 de enero del 2019. Informe social N° **063-2020-TS-BP-CSJJU/PJ**, presentado por la Lic. Mayela Arizaca Cáceres, con fecha 02 de noviembre del 2020.

FECHA: dos de noviembre del dos mil veinte

BASES: Los documentos de la referencia: Y **CONSIDERANDO:**

PRIMERO. - El Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, aprobado con Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ de fecha 14 de marzo de 2018, en su artículo 13° establece que el Consejo Ejecutivo Distrital es el órgano de dirección y gestión de la Corte Superior de Justicia.

SEGUNDO. - El artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 16° del acotado Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, establece las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital.

TERCERO. - Con Formulario Único de Trámites Administrativos el servidor solicita licencia con goce de haber gozado del 28 de octubre al 06 de noviembre del 2020.

CUARTO. - De la revisión de autos, se advierte que obra en su FUT, el sello de Jefatura de Órgano de Control Institucional, que le corresponde al servidor, y no habiendo cumplido con hacer constar con el visto bueno de su inmediato superior, en mérito a lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el numeral 1.1. del inciso 1) del artículo IV del Texto Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 aprobado por Decreto Supremo Nro. 004-2002-LE, se hace necesario cumplir con hacer constar el visto de su inmediato superior, a efectos de otorgarse la licencia con goce de haber por salud que solicita.

QUINTO. - Por acta de sesión de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los miembros del Consejo Ejecutivo Distrital, otorgaron facultades al Señor Doctor Ever Bello Merlo, Representante de la Junta de Jueces Especializados y Mixtos, para resolver solicitudes de Licencias.

SEXTO. de conformidad a lo previsto por el artículo 96 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **SE RESUELVE:**

- 1. **DISPONER** que el servidor **ALVARO MIRAVAL VILLANUEVA**, Jefe de Unidad del Órgano de Control Institucional de la Corte Superior de Justicia de Junín, **CUMPLA** con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior en su Formulario Único de Trámite Administrativo del Poder Judicial.
 - 2. **DISPONER** que la **Lic. MAYELA ARIZACA CACERES**, **CUMPLA** con brindar apoyo, seguimiento y gestión a favor del servidor, a fin cumpla con hacer constar el visto bueno de su inmediato superior.
- CUMPLIDO SEA. DESE CUENTA. NOTIFIQUESE.**



EVER BELLO MERLO
Representante de la Junta de Jueces
Especializados y Mixtos
Consejo Ejecutivo Distrital
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN